"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 074-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 23 de Marzo del 2021

VISTO:

El Informe N°0116-2021-GA-MDSA, emitido por Gerencia de Administración, con fecha 22 de Marzo 2021, el Informe N°070-2021-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 22 de Marzo de 2021, sobre dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°049-2019-GLDSA/AL, que aprueba la directiva N°001-2019-GLDSA/GAF, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, con Informe N°0116-2021-GA-MDSA de la Gerencia de Administración, con fecha 22 de Marzo de 2021, manifiesta es necesario actualizar la Directiva para el Uso y Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Andrés, por tanto, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°049-2019-GLDSA/AL, que aprueba la directiva N°001-2019-GLDSA/GAF;

Que, con Informe N°070-2021-GM/MDSA, de la Gerencia Municipal, con fecha 22 de Marzo de 2021, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°049-2019-GLDSA/AL, que aprueba la directiva N°001-2019-GLDSA/GAF;

Que, con Resolución de Alcaldía N°049-2019-GLDSA/ALC, de fecha 14 de Enero de 2019, se aprobó la Directiva N°001-2019-GLDSA/GAF para el Uso y Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO *la Resolución de Alcaldía N°049-2019-GLDSA/ALC, de fecha 14 de Enero de 2019, se aprobó la Directiva N°001-2019-GLDSA/GAF para el Uso y Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Andrés.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR *a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas administrativas que corresponda.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA